

Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

MEDIACIÓN

ES UN SEGURO OBLIGATORIO, Y ASÍ LO RECOGE LA LEY DE MEDIACIÓN

¿Qué dice la ley?

- **ARTÍCULO 11.** Condiciones para ejercer de mediador.

3. El mediador deberá suscribir un seguro o garantía equivalente que cubra la responsabilidad civil derivada de su actuación en los conflictos en que intervenga.

- **ARTÍCULO 14.** Responsabilidad de los mediadores.

La aceptación de la mediación obliga a los mediadores a cumplir fielmente el encargo, incurriendo, si no lo hicieren, en responsabilidad por los daños y perjuicios que causaren. El perjudicado tendrá acción directa contra el mediador y, en su caso, la institución de mediación que corresponda con independencia de las acciones de reembolso que asistan a ésta contra los mediadores. La responsabilidad de la institución de mediación derivará de la designación del mediador o del incumplimiento de las obligaciones que le incumben.



ALKORA CORREDURÍA DE SEGUROS

somos especialistas en Seguros de RC Profesional tanto individuales como colectivos, gestionando los riesgos de miles de profesionales en todo el territorio español.

TE OFRECEMOS JUNTO A **CATALANA OCCIDENTE**, UN PRODUCTO CON IMPORTANTES VENTAJAS, Y CON UNA PRIMA MUY ASEQUIBLE, FACILITANDO DOS OPCIONES DE CONTRATACIÓN.

COBERTURAS Y LÍMITES (2 OPCIONES):		
GARANTÍAS	OPCIÓN 1	OPCIÓN 2
RC Profesional	150.000,00 €	300.000,00 €
RC Explotación	150.000,00 €	300.000,00 €
Daños a expedientes	100.000,00 €	100.000,00 €
RC LOPD	150.000,00 €	300.000,00 €
Inhabilitación profesional	600,00 € x 12 meses	600,00 € x 12 meses
Defensa y fianzas civiles	Incluidas	Incluidas
Defensa penal y Reclamación de daños	6.000,00 €	6.000,00 €
Franquicia	150,00 €	150,00 €
PRIMA TOTAL ANUAL	35,00 €	43,75 €

* El producto está destinado a mediadores individuales, disponiendo de condiciones especiales para las Sociedades.

91 105 24 03

✉ asociaciones@alkora.es 🌐 rcprofesional.alkora.es